

Oficio N°: 3155.-

Antecedente: Solicitud MU228T0003766 de fecha 04 de abril de 2019, de la Sra. María Eugenia Rivera Aguilar, Ingreso Externo N° 3370 de fecha 04 de abril de 2019.-

Memorándum N° 10.450 de fecha 25 de abril de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 03 MAY 2019

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. MARIA EUGENIA RIVERA AGUILAR

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 04 de abril de 2019, donde requiere "...COMUNA, INSCRITAS EN HIDROGIMNASIA...Y LA CANTIDAD DE DINERO QUE CANCELA CADA UNO...EN REFERENCIA A Servicios Deportivos Centro Deportivo Providencia, SANTA ISABEL 0830" [sic], adjunto remito a Ud. archivo en formato Excel nómina del último pago por clases de hidrogimnasia y comuna a la que pertenece el usuario.

"...REGLAMENTO INTERNO Y DE LA ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD HIDROGIMNASIA..." [sic], comunico a Ud. de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario que, no se cuenta con un reglamento interno específico para la actividad de hidrogimnasia, esta se rige por las Normas de Funcionamiento Cursos de Gimnasia y/o Piscina, cuya copia adjunto.

"...REGLAMENTO DONDE SE ESTIPULA LA RESERVA DEL CUPO..." [sic], no existe reserva de cupo en Reglamento. Se ha implementado una lista de espera, de aquellas actividades que presentan una demanda mayor a la capacidad disponible, con el fin de priorizar según orden de llegada.

"-REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO REFERIDO A TODAS LAS ACTIVIDADES..." [sic], adjunto remito a Ud. Reglamento Derechos y Obligaciones Socios, el cual contiene la normativa interna que regula el funcionamiento de los asistentes al recinto piscina temperada, gimnasio, camarines, enfermería y otros lugares de dependencia directa.

Respecto a "-LISTA DE PERSONAS CON NOMBRE-APELLIDOS- DIRECCIÓN Y COMUNA, INSCRITAS EN HIDROGIMNASIA, EN TODOS LOS HORARIOS, CON LA ASISTENCIA DE CADA UNO DE ELLOS, EN CADA UNA DE LAS SESIONES EN QUE INSCRIBIÓ (OPCIÓN DE DOS O TRES VECES A LA SEMANA)...SE SOLICITA INFORMACIÓN DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 5 DE ABRIL DE 2019. TODO LO ANTERIOR EN REFERENCIA A Servicios Deportivos Centro Deportivo Providencia, SANTA ISABEL 0830" [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2, "Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las





Providencia

personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”, en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PCG/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

C.C ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 18.900	LA FLORIDA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	SANTIAGO CENTRO
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	HUECHURABA
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PEÑALOEN
\$ 28.000	SANTIAGO CENTRO
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PEÑALOEN
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 25.200	LAS CONDES
\$ 25.200	LAS CONDES
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PUENTE ALTO
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 33.600	NUÑO A

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PUENTE ALTO
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	LA REINA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 33.600	PEÑALOLEN
\$ 25.200	LA REINA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 18.900	NUÑO A
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 21.000	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	LAS CONDES
\$ 25.200	HUECHURABA
\$ 33.600	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	PROVIDENCIA

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 25.200	LA REINA
\$ 33.600	LA FLORIDA
\$ 33.600	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 25.200	LA FLORIDA
\$ 31.020	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	LAS CONDES
\$ 25.200	LAS CONDES
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 15.750	PROVIDENCIA
\$ 15.750	PROVIDENCIA
\$ 25.200	MACUL
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 25.200	PUENTE ALTO
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	QUINTA NORMAL
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	LA REINA
\$ 33.600	NUÑO A
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PEÑALOLEN
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	SANTIAGO
\$ 25.200	SANTIAGO
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 12.600	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PEÑALOLEN
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 25.200	SAN JOAQUIN
\$ 25.200	PEÑALOLEN
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 18.900	LA FLORIDA
\$ 15.750	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	QUILICURA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 15.750	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 25.200	PUENTE ALTO
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PUDAHUEL
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	SANTIAGO CENTRO
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	LA REINA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 12.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 31.000	PROVIDENCIA
\$ 25.846	SANTIAGO CENTRO
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	NUÑO A

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 25.950	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	ÑUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.950	HUECHURABA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	PEÑALOEN
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	LA FLORIDA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	LA REINA
\$ 15.750	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 13.000	ÑUÑO A
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	LAS CONDES
\$ 25.200	LAS CONDES
\$ 13.000	ÑUÑO A
\$ 13.000	ÑUÑO A
\$ 17.300	ÑUÑO A
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	ÑUÑO A
\$ 13.000	ÑUÑO A
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 17.300	ÑUÑO A
\$ 17.300	ÑUÑO A
\$ 34.600	ÑUÑO A
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 13.000	HUECHURABA
\$ 26.000	HUECHURABA
\$ 13.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	SANTIAGO
\$ 13.000	SANTIAGO

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 12.600	NUÑO A
\$ 6.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 13.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 26.000	NUÑO A
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 17.300	NUÑO A
\$ 34.600	NUÑO A
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	LAS CONDES
\$ 17.300	LAS CONDES
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 16.800	LA FLORIDA
\$ 34.600	LA FLORIDA
\$ 16.800	NUÑO A
\$ 34.600	NUÑO A
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 13.000	LA REINA
\$ 26.000	LA REINA
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 26.000	NUÑO A
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 16.800	NUÑO A
\$ 13.000	SANTIAGO CENTRO
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 26.000	NUÑO A
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	LAS CONDES
\$ 28.000	LAS CONDES
\$ 13.000	QUINTA NORMAL
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 13.000	PEÑALOLEN
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	SAN JOAQUIN
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 17.300	NUÑO A
\$ 17.300	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 13.000	LA FLORIDA
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 17.300	PROVIDENCIA
\$ 34.600	PROVIDENCIA
\$ 13.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 8.000	QUILICURA
\$ 10.500	QUILICURA
\$ 21.000	QUILICURA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 17.300	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 17.300	NUÑO A
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 12.975	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 17.300	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	MACUL
\$ 17.300	PEÑALOLEN
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 12.600	NUÑO A
\$ 13.000	LA FLORIDA
\$ 13.000	PEÑALOLEN
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 14.000	SANTIAGO CENTRO
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 13.000	PUENTE ALTO
\$ 13.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 26.000	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 15.400	NUÑO A
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 17.300	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 13.000	PUENTE ALTO
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 13.000	PEÑALOLEN
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 9.750	LA FLORIDA
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 17.300	NUÑO A
\$ 14.000	LA REINA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 12.600	NUÑO A
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 12.975	HUECHURABA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	SANTIAGO CENTRO
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	NUÑO A
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 12.600	LA REINA
\$ 34.600	LA REINA
\$ 13.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 12.600	PROVIDENCIA

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 25.200	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	NUÑO A
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 26.000	NUÑO A
\$ 10.500	LA REINA
\$ 21.000	LA REINA
\$ 15.500	PROVIDENCIA
\$ 34.600	LA FLORIDA
\$ 19.500	NUÑO A
\$ 26.000	NUÑO A
\$ 13.000	NUÑO A
\$ 10.500	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 15.750	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 14.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	SANTIAGO
\$ 26.000	SANTIAGO
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 15.750	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	MACUL
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	NUÑO A
\$ 26.000	NUÑO A
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	SAN JOAQUIN
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	SAN JOAQUIN
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 15.750	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	SANTIAGO CENTRO
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	PROVIDENCIA
\$ 34.600	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 34.600	ÑUÑO A
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 26.000	LA FLORIDA
\$ 26.000	QUINTA NORMAL
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 26.000	PEÑALOEN
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	LAS CONDES
\$ 26.000	LAS CONDES
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 26.000	LA FLORIDA
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PEÑALOEN
\$ 12.000	PROVIDENCIA
\$ 12.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PEÑALOEN
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 19.500	LA FLORIDA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 26.000	ÑUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PUENTE ALTO
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 34.600	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	SANTIAGO CENTRO
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 17.500	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	LA REINA
\$ 34.600	PEÑALO EN
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	PUENTE ALTO
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	NUÑO A
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	SANTIAGO CENTRO
\$ 26.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 34.600	NUÑO A
\$ 34.600	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	NUÑO A
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 25.950	PROVIDENCIA
\$ 25.950	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA
\$ 28.000	PROVIDENCIA

MONTO PGADO	COMUNA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	HUECHURABA
\$ 21.000	PROVIDENCIA
\$ 26.000	NUÑO A
\$ 34.600	NUÑO A

Normas de funcionamiento Cursos de Gimnasio y/ Piscina

Para garantizar una grata participación en los cursos que se imparten en el recinto, se establecen las siguientes normas para el funcionamiento de las actividades.

LAS CLASES

1. Existen cursos con distintas alternativas de horario y sesiones semanales, según la actividad.
2. Los cursos y talleres son de carácter mensual, por lo que el periodo en que se contemplan las sesiones, es de un mes calendario, las que se realizarán en los días y horarios programados para tal actividad.
3. Al momento de realizar la inscripción del curso y considerando la disponibilidad de cupos, el usuario determinará el horario del curso o taller contratado.
4. La participación en el curso o taller, debe ser en los días y horarios fijados al momento de la inscripción, no existiendo la posibilidad de asistir en otros días y/u horarios.
5. No existe recuperación de sesiones.
6. La renovación del cupo en el curso, se debe realizar los últimos 5 días hábiles de cada mes. Una vez transcurrido este periodo, se liberará el cupo y podrá ser destinado a otro interesado según lista de espera.
7. La renovación del curso estará supeditada a un porcentaje de asistencia mínima exigida a clases en un periodo de dos meses consecutivos del 70% de las sesiones disponibles, en caso de existir lista de espera.
8. Los días festivos no se consideran como día de clases.
9. Para escuela de natación una vez alcanzados los contenidos según la edad y nivel el alumno será promovido a nado libre.

10. INGRESO AL RECINTO

11. Para el acceso a los cursos y al sector de camarines, se hace obligatorio el uso de la tarjeta de acceso, la que es personal e intransferible.
12. La duración de la credencial es indefinida mientras mantenga activa su inscripción en el curso. En caso de extravío, será responsabilidad del usuario dar aviso de la pérdida y adquirir una nueva de reemplazo.
13. Los usuarios de cursos, podrán tener acceso al recinto 30 min. antes del inicio de la sesión y 5 minutos antes del inicio al sector de piscina.
14. Para los usuarios de cursos piscina, es obligatorio el uso de gorra de natación, además del uso de hawaianas o calzado antideslizante para el tránsito en camarines y sector de piscina.
15. Es obligatorio para los usuarios, ducharse en camarines antes de ingresar a la piscina, para remover cremas, desodorantes y maquillajes.
16. Queda prohibido el ingreso al agua de personas con: Parches o vendajes, afecciones a la piel (heridas, irritaciones, hongos, otros), afecciones respiratorias y de las mucosas.
17. Queda estrictamente prohibido el acceso a salones y piscina con bolsos, para lo cual se dispone de servicio de guardarropía y Lockers para sus pertenencias.
18. El uso de lockers está restringido al tiempo de permanencia en el recinto, debiendo traer candado personal para su uso. El Lockers deberá quedar desocupado al término de la actividad, en caso contrario, la administración se reserva el derecho de cortar el candado, guardando en custodia los objetos que se encuentren en su interior.
19. La administración no se hace responsable por la pérdida de objetos personales al interior del recinto como aquellos que no hayan sido declarados como objetos de valor en servicio de guardarropía.

DEVOLUCIONES: Sólo en aquellos casos que por motivos de enfermedad el alumno no pudiese realizar el curso contratado y previa presentación de certificado médico, la Municipalidad de Providencia efectuará devolución del valor contratado.

RESERVA DE DERECHO El recinto se reserva el derecho de cerrar el recinto en alguno de los siguientes casos: duelo, terremoto, incendio, festivos especiales, reparaciones mayores, casos fortuitos, otras instancias de fuerza mayor.

Se prohíbe la venta de cualquier tipo de producto o servicios al interior del recinto.

NOMBRE COMPLETO ALUMNO

_____ RUT _____

APODERADO

_____ RUT _____

FIRMA _____ FECHA _____

REGLAMENTO DERECHOS Y OBLIGACIONES SOCIOS

El reglamento de Centro Deportivo Providencia tiene por finalidad regular y establecer un sistema eficaz para armonizar las relaciones de los asistentes a las actividades que se desarrollan en recintos piscina temperada, gimnasio, camarines, enfermería y otros lugares de dependencia directa.

Al optar por ser socio y participar en las actividades del Centro Deportivo Providencia usted se compromete a cumplir y respetar el reglamento en todas sus partes y así tener una mejor convivencia social y deportiva

Cada Plan de socio ofrece la posibilidad de acceder al uso de piscina temperada modalidad nado libre en horarios y servicios de acuerdo al plan contratado.

BENEFICIOS PLANES DE SOCIOS

- Tarjeta personalizada, para acceso al recinto por cada integrante de un plan
- Acceso al recinto en horario según el plan contratado.
- Seguimiento permanente del estado de salud y condición física a través de chequeo médico, evaluación física, práctica guiada.
- Elaboración de un programa acuático de ejercicios y rutinas de entrenamiento a realizar cada visita, bajo la supervisión de un especialista.

OBLIGACIONES DEL SOCIO

- 1.- Respetar y cumplir las normas establecidas por Centro Deportivo Providencia, las que han sido informadas al momento de su inscripción.
- 2.- Cancelar puntualmente sus mensualidades dentro de los 12 primeros días de cada mes calendario, existiendo en este periodo una tarifa preferencial.
En caso de atraso, Centro Deportivo Providencia se reserva el derecho a suspender el ingreso hasta que se regularice su situación.
- 3.-Mantener una conducta apropiada para el desarrollo de las relaciones y clases al interior del recinto.
- 4.-Aceptar las indicaciones de nuestros profesionales.
- 5.-Respetar los horarios de inicio y termino del plan contratado
- 6.-Dar buen uso a la implementación del recinto (piscina, bicicletas,, salones, etc.)
- 7.-Uso obligatorio de tarjeta para el acceso al recinto, la cual es personal e intransferible. En caso de extravío es responsabilidad del socio adquirir una nueva.
- 8.-La administración no se hace responsable por la pérdida de objetos personales al interior del recinto como aquellos que no hayan sido declarados como objetos de valor en servicio de guardarropía.

La inscripción en Centro Deportivo Providencia tiene carácter personal, por lo que es intransferible e intransmisible de manera alguna

VIGENCIA DE LA CALIDAD DE SOCIO:

- 1.- La calidad de socio se adquiere al momento de la inscripción y su duración es indefinida mientras se mantenga al día el pago de la mensualidad.
- 2.- El no uso de las dependencias no lo libera del compromiso adquirido de mantener al día el pago de su mensualidad
- 3.- Sólo en casos de inasistencias durante todo el mes calendario debido a enfermedad u otro motivo de fuerza mayor debidamente justificado se aplicará un descuento de hasta un 50% en el pago de la mensualidad.
- 4.-El no pago de la mensualidad en dos meses consecutivos, faculta a Centro Deportivo Providencia a eliminar definitivamente como socio, cancelando su calidad de tal y perdiendo en este acto todos los beneficios.
- 5.-En caso que uno de los integrantes de un Plan Familiar cumpla 25 años, se le permitirá inscribirse en un plan sin el pago de la cuota de incorporación respectiva
- 6.-Frente a un cambio de Plan, se deberá cancelar la diferencia de dinero que corresponda a la cuota de incorporación cancelada al momento de la inscripción del plan vigente.

PERDIDA CALIDAD DE SOCIO

Centro Deportivo Providencia se reserva el derecho de cancelar la calidad de socio sin derecho a reembolso alguno por las siguientes conductas:

- 1.-Incumplimiento de los pagos
- 2.-Molestias, agresiones verbales o físicas al personal, socios y/o usuarios
- 3.-Faltas a la moral y buenas costumbres
- 4.-Permanecer en las instalaciones bajo influencia del alcohol y /o estupefacientes.
- 5.-Si se determina que sus acciones ponen en peligro la integridad física o síquica de cualquier socio.
- 6.- Mal uso de tarjeta de socio
- 6.-Faltas reiterativas a las Normas y Reglamentos de Spa Providencia.

RESERVA DE DERECHO

Centro Deportivo Providencia se reserva el derecho de:

- a) Modificar horarios de funcionamiento y actividades en caso de ser necesario; corregir los precios agregar y/ o eliminar Planes o servicios en forma unilateral.
- b) Dejar sin efecto la inscripción de aquel Socio que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del Reglamento y/o requisitos de Inscripción, sin derecho a reembolso alguno.
- c) Prohibir la venta de cualquier tipo de producto al interior del recinto entre socios
- d) Prohibir ejercer labores profesionales de tipo docente o de rehabilitación al interior de la instalación sin pertenecer al staff del recinto.

CIERRE EXTRAORDINARIO DEL RECINTO

El recinto se reserva el derecho a cerrar en algunos de los siguientes casos:

- Duelo.
- Terremoto.
- Incendio.
- Reparaciones mayores.
- Casos fortuitos o fuerza mayor.
- Y otros